

## AVISO DE CONVOCATORIA

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.**

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideren contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial el objeto que a continuación se describe: **“Fomentar en el Distrito de Barranquilla el hábito de la lectura en niños, niñas y adolescentes y la comunidad en general, a través de la aplicación de metodologías innovadoras que permitan el desarrollo de las competencias comunicativas y el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura en la ciudad”**, para que en el término señalado en el numeral 6 del presente aviso, procedan a manifestar su interés en participar en el presente proceso, para lo cual deberán tener en cuenta la siguiente información:

1. Que la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA, presentó ante el Distrito de Barranquilla, propuesta para ejecutar el proyecto que tiene por objeto: **“Fomentar en el Distrito de Barranquilla el hábito de la lectura en niños, niñas y adolescentes y la comunidad en general, a través de la aplicación de metodologías innovadoras que permitan el desarrollo de las competencias comunicativas y el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura en la ciudad”**.
2. Que para la ejecución del convenio se requieren recursos equivalentes a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 830.820.000)**
3. Que para la ejecución del convenio que se suscriba con la **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**, el Distrito de Barranquilla aportará la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 581.570.000)**.
4. Que La **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** deberá comprometerse y aportar recursos en dinero por valor de equivalentes aproximadamente al TREINTA (30%) del valor fiscal del proyecto.
5. Que se hace necesario verificar si existen otras **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO** interesadas en participar en la ejecución del proyecto y en aportar por lo menos la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 249.250.000)** para el logro de los objetivos trazados.
6. Que de acuerdo con lo anterior, se establece como único plazo para la presentación de la manifestación de interés hasta el día viernes cinco de abril de 2019 a las 2:00 p.m.
7. Que la Manifestación de interés deberá ser presentada en documento físico en la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo ubicada en la Calle 30 No. 46-10 de Barranquilla.

8. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
9. Que junto con la manifestación de interés LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, deberá presentar la constancia de encontrarse inscrita en el SECOP y un certificado expedido por una Entidad Bancaria en el que se demuestre que a la fecha cuenta con el recurso que deberá comprometer para la ejecución del proyecto, requisitos sin los cuales el DISTRITO procederá a rechazar la manifestación de interés.
10. Que en el caso de recibir manifestación de interés por parte de otra (s) ENTIDAD (ES) PRIVADA (S) SIN ÁNIMO DE LUCRO, se procederá a realizar por parte de la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, la respectiva selección objetiva justificando los criterios de selección en aras de escoger a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el convenio de asociación.
11. Que en el evento de no recibir manifestación de interés en el término establecido en el presente aviso, el DISTRITO podrá proceder a suscribir el convenio con la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA identificada con el NIT. 800.217.271-4, con la finalidad de ejecutar el proyecto mencionado, teniendo en cuenta que habrá comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de abril de 2019.



**JUAN JOSÉ JARAMILLO BUITRAGO**  
Secretario Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Revisó: Vanessa Ballesteros Martínez – Asesora del Despacho.  
Proyectó: Juan Manuel Romero Merchán – Técnico Operativo.